

al que, aora quiere establecer  
la Ciudad, segun enviado de los  
votos que se han dado, no tiene  
la Anuencia de la Compania  
mayor de Bequeria, cuyo requi-  
sito, segun la soleramente venia-  
rio, segun la Ciudad, no el Duena  
sino el Alcaide al que braxa  
y aguelta a toda Clara o  
Pleado; en quanto a las regalías  
que se ha visinado dependencia  
la Ciudad, si se aprovan el  
Compenio Confirado, en tiempo  
lo mismo que explica el Auto  
al Exmo. Sr. D. Fr. de Borja  
Gobernador y Presidente de  
Ayuntamiento en el Acto en la  
aprovacion de aquel Plad, en  
forma que se hizo mismo Ayto.  
que Considera en la presente  
encuena debe preferirse en  
nada a lo que tiene acordado  
y Consultado a la Superioridad  
del Consejo en esta Ciudad —  
El Sr. D. Pedro Man. D. J.  
es el propio dictamen que el  
Sr. D. Luis Garcia —  
El Sr. D. Fr. Angel de J.  
es el mismo dictamen que el Sr.  
D. Fr. Escario —  
El Sr. D. Antonio Molina D. J.

